

que la mayor parte de los debitos, que se
 claman conistido en duobienos porculas
 personales y duobienos de empleados de
 autunios a losos desde 1878-79, conistido
 conueniese se haga saber a los es Alcaaldes
 de años anteriores de Antonio Sanchez Sanchez
 D. Andrés Gomez Guillamand, D. Felix Fernandez
 Umanan y D. Antonio Guillamand Navegas,
 a fin de que hagan los ingresos de los debitos
 que por todos conceptos les correspondan, bajo
 la responsabilidad a que luego luego por un
 habito unificado a sus debitos tiempos, asi como
 tambien que sean responsable a promota de
 los gastos que originen dichos conisiones: litem
 de la cooperacion municipal acordó prestar su
 apoyo a dicho conisionado y que desde luego
 estan en un todo conformes con lo propuesto
 por el Sr. Presidente, debiendo instruirse de
 lo oportuno expediente en unificacion de
 este asunto y notifcarse a los es Alcaaldes re-
 sponsables, siguiendose por todos sus tramites
 hasta conseguir la total solucion de dichos
 debitos;

Pago de deudas de
 el Ayuntamiento

tambien acuerdan que sin quibido de tiempo
 se cobre del rematante y de conuenir el inicio
 de del amandamiento del mes de Diciembre ultimo
 con sus ingresos se atiende al pago de los
 doscientos enano y remite peritos que por
 conuenir tiene en deudas este Ayuntamiento
 ciento; hasendose saber igualmente a dicho
 rematante para que en caso de morosidad en el
 pago, sea responsable en la parte correspon-
 diente de los gastos de las conisiones de apuntes
 expedidas contra este Ayuntamiento

Responsabilidad del am-
 danio de conuenir de los
 con de la conision de los
 deudas

Pago alquiler de los
 locales de la casa
 Juana de la Cruz

Se acordó que tan pronto como se funda
 lo permitian se pague el alquiler de la casa
 cuarda del delegado civil respecto del primer

